

Fecha <b>20.05.2026</b>	Sección <b>Metrópolis</b>	Página <b>18</b>
----------------------------	------------------------------	---------------------

# Aprueban leyes para reconocer y proteger a las especies polinizadoras

**Diputados resaltan valor ecológico para la conservación de la biodiversidad**

—OMAR DÍAZ  
—metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Congreso local aprobó la Ley para el Fomento Apícola y la Conservación de Polinizadores de la Ciudad de México y una reforma a la Ley Ambiental capitalina para reconocer a las abejas y otras especies de polinizadores como especies de protección prioritaria en virtud de su valor ecológico, su papel esencial en la conservación de la biodiversidad, su función como agentes de polinización y su interacción con los sistemas agrícolas, silvícolas y urbanos.

Asimismo, con lo avalado se busca proteger prioritariamente los hábitats, ecosistemas y apiarios donde habitan poblaciones de abejas y otros polinizadores; promover la restauración ecológica, la creación de áreas naturales protegidas, áreas de valor ambiental y el ordenamiento territorial que garantice la viabilidad ecológica y productiva de la actividad apícola.

Esta reforma prohíbe, entre otras cosas, el uso de plaguicidas, agroquímicos y sustancias químicas sintéticas que se identifiquen como altamente peligrosas para los polinizadores, incluyendo neonicotinoides y fipronil.

Asimismo, se precisa que el rescate y manejo de enjambres de abejas que se localicen en espacios públicos, privados o comunitarios de zonas urbanas o



Legisladores impulsan la protección de los hábitats de los polinizadores.

● **El dato** El rescate y manejo de enjambres de abejas que representen un riesgo será considerado de interés social.

rurales de la Ciudad de México, y que representen un riesgo para la seguridad de las personas, será considerado de utilidad pública y de interés social, y se llevará a cabo con criterios de protección civil, conservación de la biodiversidad y bienestar animal.

De igual forma, se precisa que la Ciudad de México contará con un Padrón Apícola oficial, administrado por la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con las autoridades agropecuarias y sanitarias competentes, con el objeto de registrar, ordenar, monitorear y fortalecer la actividad apícola en el territorio capitalino. ●

